REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA / PAS.	CALIDAD
VREUGDENHIL DANIEL	BMP445KH4	CEDENTE
VREUGDENHIL BEUTE EVELINE	NY8KJL203	CEDENTE
HERNANDEZ PEÑAHERRERA LUIS BOLIVAR	170309974-5	CESIONARIO

OBJETO:

4.963 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA.

CUANTÍA: **USD $.198.52**

Copia Nº CUARTA

Fecha: 18 JUL. 2014

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre
Dr. Remigio Aguilar Aguilar
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas
Telfs.: 2274 130 - 2923 994 • Cel.: 0996591682

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

2014-17-01-18-P02846

FACTURA
No. 14079

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA / PAS.	CALIDAD
VREUGDENHIL DANIEL	BMP445KH4	CEDENTE
VREUGDENHIL BEUTE EVELINE	NY8KJL203	CEDENTE
HERNANDEZ PEÑAHERRERA LUIS BOLIVAR	170309974-5	CESIONARIO

OBJETO:

4.963 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA.

CUANTÍA: **USD $.198.52**

DI 4 COPIAS **GN2**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECIOCHO (18)** de **JULIO** del **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor **DANIEL VREUGDENHIL**, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial de la señora **EVELINE VREUGDENHIL,** conforme consta del poder que se adjunta; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el Coronel **LUIS BOLIVAR HERNANDEZ PEÑAHERRERA,** casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad holandesa el primero, inteligente en el idioma castellano y ecuatoriano el segundo; mayores de edad, domiciliados en la ciudad de

Shepherdstown, West Virginia, Estados Unidos de Norteamérica, el primero, de paso por esta ciudad; y, el segundo, en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente que contiene la cesión de participaciones de la Compañía "NEOTROPIC TURIS COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Daniel Vreugdenhil, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderado de la señora Eveline Vreugdenhil, y el Coronel Luis Bolívar Hernández Peñaherrera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad holandesa el primero y domiciliado en la ciudad de Shepherdstown, West Virginia, Estados Unidos de Norteamérica y ecuatoriana el segundo, y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** "NEOTROPIC TURIS COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "NEOTROPIC TURIS COMPAÑÍA LIMITADA", en su sesión de quince de julio del dos mil catorce,

autorizó unánimemente al señor Daniel Vreugdenhil para que ceda cuatro mil novecientas sesenta y tres (4.963) participaciones sociales en favor del Coronel Luis Bolívar Hernández Peñaherrera, conforme se acredita con el certificado conferido por el señor Gerente de la Compañía que se acompaña a la presente escritura. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Daniel Vreugdenhil, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria, cede y traspasa en favor del Coronel Luis Bolívar Hernández Peñaherrera cuatro mil novecientas sesenta y tres (4.963) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una, de las que es propietario en la Compañía. El cesionario acepta la presente cesión de participaciones por convenir a sus intereses. El señor Daniel Vreugdenhil en su calidad de Apoderado de su cónyuge, señora Eveline Vreugdenhil, autoriza la presente cesión de participaciones. **CUARTA: PRECIO**.- Las partes establecen como precio de la cesión de participaciones sociales el valor nominal de las mismas, es decir la suma de ciento noventa y ocho dólares con cincuenta y dos centavos de dólar (198,52 dólares americanos), valor que en su totalidad el cedente, señor Daniel Vreugdenhil, declara haber recibido a su entera satisfacción por lo que no tiene reclamación alguna que formular al respecto. **QUINTA: MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura pública al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "NEOTROPIC TURIS COMPAÑÍA LIMITADA", en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Usted, señora

Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. - **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, Abogado con Matrícula Profesional número mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. DANIEL VREUGDENHIL

C.I BMP445KH4

CRNL. LUIS BOLIVAR HERNANDEZ PEÑAHERRERA

CC. 1703099745 **CV.** 002-0097

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN WASHINGTON

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 163 / 2013

Tomo 1 Página 163

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 8 de mayo de 2013, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, **CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) **EVELINE VREUGDENHIL BEUTE, de nacionalidad HOLANDESA, de estado civil casada, identificada con pasaporte holandes número NY8KJL203, mayor de edad, inteligente en el idioma español, con domicilio en 1639 STEAMBOATRUN RD., SHEPHERDSTOWN, WEST VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DANIEL VREUGDENHIL, de nacionalidad HOLANDESA, de estado civil casado, identificado con pasaporte holandes número BMCJ9B0L9, mayor de edad, inteligente en el idioma español**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice lo siguiente: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de Poder Especial y ratificación contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora EVELINE VREUGDENHIL BEUTE de nacionalidad holandesa, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliado en Shepherdstown, West Virginia, United States Of America, por sus propios derechos, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente LA MANDANTE. SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER.- LA MANDANTE, en la calidad que comparece, libre y voluntariamente manifiesta que es de su voluntad otorgar como efectivamente otorga, PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho es menester, a favor de mi cónyuge DANIEL VREUGDENHIL, nacionalidad holandesa, para que a mi nombre y representación pueda administrar mis bienes muebles e inmuebles en la República del Ecuador, comprándoles a mi nombre, arrendándoles, prendándoles, hipotecándoles o realizando cualquier contrato sobre los mismos; representarme como socia o accionista con todos los derechos y obligaciones que se desprenden de dicha calidad, en las compañías en las que a la fecha tenga o en el futuro llegare a tener, acciones o participaciones, especialmente en la compañía "NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA". El mandatario a nombre de la mandante, queda autorizado para concurrir y comparecer con voz y voto a las juntas generales de socios o accionistas, como también ante instituciones públicas o privadas, para cuidar y precautelar mis derechos, realizando peticiones a mi nombre. Además, el mandatario, podrá comparecer a nombre de la mandante como actor o demandado, en toda clase de juicios, o reclamos judiciales o administrativos, quedando expresamente autorizado para deferir el juramente, tranzar, desistir del pleito, recibir la cosa materia del juicio, presentar cualquier tipo de recursos, apelaciones u acciones en defensa de los intereses y derechos del mandante. Podrá el mandatario delegar total o parcialmente el presente poder especial y otorgar procuración judicial a un abogado para que le represente al mandante. Para cumplir con su mandato, el mandatario podrá realizar todo acto contrato que le permita cumplir con su mandato, entendiéndose que sus facultades enunciadas, no son limitativas de su poder. TERCERA.- RATIFICACION.- Por la presente, ratifico todos los actos que a mi nombre como mandatario, ha realizado mi cónyuge el señor DANIEL VREUGDENHIL en la compañía "NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA", especialmente en las Juntas Generales efectuadas el 30 de octubre y el 31 de octubre del año dos mil doce. Específicamente ratifico el uso de los derechos de votación de mis participaciones en dichas juntas generales a favor de la transacción de todas las participaciones sociales de Neotropic Turis Cia Ltda. de la señora Cecilia de las Mercedes Hernández Peñaherrera al señor Daniel Vreugdenhil y también del nombramiento de mi persona como Presidente de la empresa mencionada anteriormente.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído

que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

EVELINE VREUGDENHIL BEUTE

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL

CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN WASHINGTON.- Dado y sellado, el 8 de mayo de 2013

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL

CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.

Arancel Consular: 6.2
Valor: $30.00

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 27 MAY 2013

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Dr. Fabián E. Solano P.

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA.", en su sesión de 15 de julio del 2014, autorizó por unanimidad del capital social, al socio señor Daniel Vreugdenhil, para que ceda cuatro mil novecientas sesenta y tres (4.963) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una, en favor del Coronel Luis Bolívar Hernández Peñaherrera.

Quito, 15 de julio del 2014

Crnel. Luis Hernández
SECRETARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 15 de julio del 2014, en la oficina ubicada en la calle Yánez Pinzón N26-243 y Avenida Orellana, Edificio Pinzón, 4 piso, siendo las 09:30 horas, se reúnen los siguientes socios: Coronel Luis Hernández Peñaherrera, propietario de 2.537 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una; la señora Eveline Vreugdenhil, representada por su apoderado, señor Daniel Vreugdenhil, propietaria de 7.468 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una; y, el señor Daniel Vreugdenhil, propietario de 4.995 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una.

Los asistentes representan el 100% del capital social de la Compañía y de conformidad con lo previsto en el artículo 119 de de la Ley Compañías resuelven constituirse en Junta General de Socios, bajo la Presidencia Ad-hoc del señor Daniel Vreugdenhil, actuando como Secretario el Coronel Luis Hernández, en su calidad de Gerente para tratar sobre el siguiente asunto:

- Autorización para cesión de participaciones

El señor Presidente Ad-hoc pone en conocimiento de la Junta General el punto constante en el orden del día y manifiesta que el socio señor Daniel Vreugdenhil solicita autorización para ceder 4.963 participaciones sociales en favor del Coronel Luis Hernández Peñaherrera. La Junta General, en forma unánime, concede tal autorización.

Por concluido el asunto para el cual se reunió la presente Junta General, el señor Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los socios concurrentes, quienes para constancia la firman en unidad de acto.

Siendo las 10:00 horas el señor Presidente Ad-hoc da por concluida la sesión.

Sr. Daniel Vreugdenhil
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO

Sra. Eveline Vreugdenhil
SOCIA
APODERADO

Crnel. Luis Hernández
SECRETARIO

13 GELDIG VOOR ALLE LANDEN
Valid for all countries / Valable pour tous les pays

14 OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES
Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

Dit paspoort is afgegeven ter vervanging van paspoort nummer/This passport has been issued to replace passport number/Le présent passeport remplace le passeport antérieur no. BMCJ9B0L9

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

PASPOORT
passport | passeport

KONINKRIJK DER NEDERLANDEN
KINGDOM OF THE NETHERLANDS | ROYAUME DES PAYS-BAS

MODEL 607

type code | nationaliteit / nationality / nationalité | documentnummer / document no. / no. du document
P NLD Nederlandse BMP445KH4

2 naam / surname / nom
Vreugdenhil

3 voornamen / given names / prénoms
Daniel

4 geboortedatum / date of birth / date de naissance
14 APR/APR 1949

5 persoonsnummer / personal no. / identifiant personnel

6 geboorteplaats / place of birth / lieu de naissance
Utrecht

7 geslacht / sex / sexe
M/M

8 lengte / height / taille
1,88 m

9 datum verstrekking / date of issue / date de délivrance
08 NOV/NOV 2013

10 geldig tot / date of expiry / date d'expiration
08 NOV/NOV 2018

11 handtekening / signature

12 instantie / authority / autorité
Ambassadeur te Washington

P<NLDVREUGDENHIL<<DANIEL<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
BMP445KH48NLD4904140M1811087<<<<<<<<<<<<<<<8

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 18 JUL. 2014

Notaría 18 Quito, D.M.
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170309974-5

HERNANDEZ PEÑAHERRERA LUIS BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

27 OCTUBRE 1952
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 006-T 0141 07923 M
TOMO PAG ACT SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1953

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3344V2444
NACIONALIDAD IND DACT

CASADO THERESE NEWENHAM
ESTADO CIVIL

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
INSTRUCCION PROF/OCUP

LUIS HERNANDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA PEÑAHERRERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 01/09/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

01/09/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2045146
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0097 1703099745
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HERNANDEZ PEÑAHERRERA LUIS BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO COMITE DEL PUEBLO
CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 18 JUL. 2014

Notaría 18 Dra. Glenda. Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Se O...

...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA,** de la ESCRITURA PUBLICA de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que otorga el señor DANIEL VREUGDENHIL Y SRA. a favor del señor LUIS BOLIVAR HERNANDEZ PEÑAHERRERA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA., otorgada el 19 de Mayo de 1988, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, otorgada ante la Notaria Décima Octava del Cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el 18 de Julio de 2014, por DANIEL VREUGDENHIL Y EVELINE VREUGDENHIL BEUTE, a favor de LUIS BOLIVAR HERNANDEZ PENAHERRERA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 23 DE JULIO DEL 2014.-

EL NOTARIO,

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIA 29
QUITO

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Dirección Nacional de Re

Registro Mercantil

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 44806

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	668
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
BMP445KH4	VREUGDENHIL DANIEL	No Determinado	CEDENTE	Casado
1703099745	HERNANDEZ PENAHERRERA LUIS BOLIVAR	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	600,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4.963 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1081 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JULIO DE 1988, TOMO: 119.

istro de Datos Públicos
el Canton Quito

Nº 0725938

ESPACIO
EN
BLANCO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

Nº 0725937

ESPACIO EN BLANCO